



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2026-MDH/A

Huanchaco, 11 de febrero del 2026

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### VISTO:

El Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, que consta de cinco (05) folios, mediante el cual se solicita el reconocimiento a favor del señor **MANUEL ENRIQUE HUAMANCHUMO VENEGAS**; y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las municipalidades, en el ámbito de su jurisdicción, tienen la función de promover el desarrollo local integral, incluyendo el fortalecimiento de la identidad cultural, deportiva y social del distrito, así como reconocer públicamente a las personas que, por su trayectoria, méritos y aportes relevantes, contribuyen al bienestar y formación de la comunidad;

Que, mediante el Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones sustenta la solicitud de a favor del señor **MANUEL ENRIQUE HUAMANCHUMO VENEGAS**, en mérito a su destacada y sostenida labor literaria, la cual constituye un valioso aporte a la preservación y difusión de la cultura, así como a la promoción del patrimonio cultural nacional, consolidándose como referente e inspiración para la comunidad de Huanchaco;

Que, en tal sentido, resulta pertinente y de interés institucional otorgar el citado reconocimiento, como acto de valoración, gratitud y estímulo por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, reafirmando el compromiso de la entidad con la promoción de la literatura, la cultura y el reconocimiento de ciudadanos que generan un impacto positivo y perdurable en la sociedad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, al señor **MANUEL ENRIQUE HUAMANCHUMO VENEGAS** como **Escritor Destacado del Distrito de Huanchaco**, en mérito a su sobresaliente labor literaria y a su significativo aporte a la preservación y difusión de la cultura y del patrimonio cultural nacional, **distinción que será otorgada en acto protocolar**, haciéndosele entrega de la **Medalla de Honor** correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones adopte las acciones necesarias para la organización, difusión y realización del acto protocolar de reconocimiento.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al reconocido y a las áreas pertinentes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE